

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE EVENTOS			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Documento Oficial que otorga, niega o revoca permisos para la realización de eventos públicos de acuerdo con las disposiciones aplicables, a un ciudadano empresa u organización, para el uso temporal de la vía pública e inmuebles propiedad municipal, con excepción de aquellos, que tengan que ver con actividades comerciales y/o prestación de servicios.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	266TSAYU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 1, 6 fracción I, 9, 10, 11; de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículos 30 fracciones VIII, X, XV; 31 fracciones III, VIII, IX, XII; 44, 64, 235 fracción II; 263 fracción I; 264, 274 fracciones I, II, V; 275 fracciones I inciso f, g, m, n; II inciso a, q; del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 37 fracción XXXIII; 50 fracciones I, II, III, IV, V y VI; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículo 91 fracción V; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 2 fracción II, 4 fracción II, 5, 8, del Reglamento para la Realización de eventos públicos en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso en el cual se autoriza la realización de un evento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Por evento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física o jurídico colectiva, pretenda realizar un evento público dentro del territorio municipal de Cuautitlán Izcalli.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica, artículo 2 fracción XIV, artículo 9 fracción II, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple,	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	

		notarial. certificada)	
PERSONAS FÍSICAS	SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CIUDADANO		
<p>1.- Escrito de solicitud dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento que cuente con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Denominación del evento. 2.- Lugar a realizarse el evento. 3.- Tipo de evento a realizarse 4.- Aforo del evento (cantidad de personas) 5.- Fecha a realizarse el evento. 6.- Horario de inicio y de término del evento. 7.- Indicar si es gratuito o tiene Costo. 	SI	1	1.-Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos.
2.- Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante y copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.	SI	1	1.-Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3.- Croquis de la ubicación del evento.	SI		1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
4.-Lista de firmas de conformidad de vecinos aledaños al domicilio del solicitante y/o cartas de valoración otorgadas por el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) y/o Delegación.	SI		<p>1.- Artículo 1.3. fracción XI; artículo 1.4., Artículo 1.14. fracciones I, II, III, V, VI, IX y XII; Artículo 1.15 fracción I Y X; Artículo 1.16.; Artículo 1.17. fracciones X y XIII; Artículo 1.19. Artículo 1.21. fracción I; artículo 1.28. fracción II; Artículo 1.29. fracción XI, Artículo 1.35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>2.- Artículo 44 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p>

			3.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS		SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO PATRONAL	
<p>1.- Escrito de solicitud dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento que cuente con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Denominación del evento. 2.- Lugar a realizarse el evento. 3.- Tipo de evento a realizarse 4.- Aforo del evento (cantidad de personas) 5.- Fecha a realizarse el evento. 6.- Horario de inicio y de término del evento. 7.- Indicar si es gratuito o tiene Costo. 	SI	1	1.-Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos.
<p>2.-Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante y/o representante y copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</p>	SI	1	1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
<p>3.-Lista de firmas de conformidad de vecinos aledaños al domicilio del solicitante y/o cartas de valoración otorgadas por el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) y/o Delegación.</p>	SI	1	<p>1.- Artículo 1.3. fracción XI; artículo1.4., Artículo 1.14. fracciones I, II, III, V, VI, IX y XII; Artículo 1.15 fracción I Y X; Artículo 1.16.; Artículo 1.17. fracciones X y XIII; Artículo 1.19. Artículo 1.21. fracción I; artículo 1.28. fracción II; Artículo 1.29. fracción XI, Artículo 1.35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>2.- Artículo 44 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p> <p>3.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos</p>

			Administrativos del Estado de México
4.- Croquis de la ubicación del evento	SI		1.-Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
5.- Anuencia del párroco de la iglesia	SI		1.-Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
6.-Dictamen de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, derivado de las condiciones del lugar donde ese realizara el evento.	SI		1.-Artículo 8 fracción III del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
7.- Permiso expedido por la autoridad competente para la quema de fuegos o artificios pirotécnicos, en su caso	SI	1	1.-Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos. 2.-SEDENA-02-015
8.- Autorización expedida por la Dirección de Desarrollo Económico y la Coordinación de Protección Civil del municipio de Cuautitlán Izcalli, para la instalación de juegos mecánicos en la vía pública.	SI	1	1.- Artículos 185 fracción XXI y XXII; 191 fracción II; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Artículo 28 fracciones X, XXIV y XXV; Artículo 191 fracción II; del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS	
1.- Escrito de solicitud dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento que cuente con los siguientes datos: 1.- Denominación del evento. 2.- Lugar a realizarse el evento. 3.- Tipo de evento a realizarse 4.- Aforo del evento (cantidad de	SI	1	1.-Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos

<p>personas)</p> <p>5.- Fecha a realizarse el evento.</p> <p>6.- Horario de inicio y de término del evento.</p> <p>7.- Indicar si es gratuito o tiene Costo.</p>			
<p>2.-Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante y/o representante y copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</p>	SI	1	<p>1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>
<p>3.-Lista de firmas de conformidad de vecinos aledaños al domicilio del solicitante y/o cartas de valoración otorgadas por el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) y/o Delegación.</p>	SI		<p>1.- Artículo 1.3. fracción XI; artículo1.4., Artículo 1.14. fracciones I, II, III, V, VI, IX y XII; Artículo 1.15 fracción I Y X; Artículo 1.16.; Artículo 1.17. fracciones X y XIII; Artículo 1.19. Artículo 1.21. fracción I; artículo 1.28. fracción II; Artículo 1.29. fracción XI, Artículo 1.35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>2.- Artículo 44 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p> <p>3.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>
<p>4.-Croquis de la ubicación del evento.</p>	SI		<p>1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>
<p>5.-Dictamen de Impacto Regional, en su caso.</p>	SI		<p>1.- Artículo 8 fracción II del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.</p>
<p>6.- Dictamen en materia de Protección Civil, expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli derivado de las condiciones del lugar</p>	SI		<p>1.-Artículo 6 fracción I, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México; Artículo 8 fracción III del Reglamento para la Realización de</p>

donde se realizará el evento y/o de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México, en el caso de que los eventos públicos cuya duración sea mayor a dos días y el aforo total esperado sea mayor a cinco mil asistentes.			Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
7.- Permiso expedido por la autoridad competente para la quema de fuegos o artificios pirotécnicos, en su caso.	SI	1	1.-Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos. 2.-SEDNA-02-015
8.- Itinerario del evento público a presentarse cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.	SI		1.-Artículo 8 fracción VII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México
9.- Fianza otorgada a favor de la Tesorería para garantizar los derechos que otorga a los poseedores del Inmueble.	SI	1	1.-Artículo 8 fracción XVI del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
10.- Documento que acredite el haber contratado elementos de seguridad privada suficientes para garantizar el orden al interior del inmueble o en su caso Comprobante de Pago de Derechos, de haber contratado los servicios facultativos de seguridad pública, municipal o estatal, suficientes para el evento.	SI		1.-Artículo 8 fracción V, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México. 2.- Artículo 10 fracción V de la Ley de Eventos del Estado de México.
11.- Contrato o permiso del inmueble donde se realizará el evento.	SI		1.-Artículo 124 y 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
12.-Acreditar contar con personal capacitado en primeros auxilios, atención médica de emergencia y pre hospitalaria suficiente para atender cualquier contingencia.	SI		1.-Artículo 8 fracción VIII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
13.-Permiso y contrato de estacionamiento privado en espacio habilitado de manera temporal en términos de la reglamentación municipal, en materia de recepción, guarda y protección de vehículos, en su caso.	SI		1.-Artículo 8 fracción XI, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
14.- El Registro Estatal de Protección Civil del Programa Específico o Interno de Protección Civil para Eventos de Concentración Masiva de Población, correspondiente.	SI		1.-Artículo 8 fracción X, del Reglamento para la Realización de

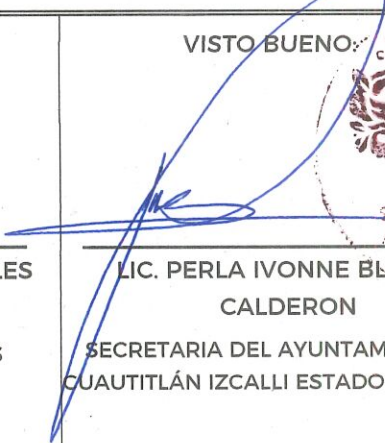

			Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México. 2.- Artículo 10 fracción XXI de la Ley de Eventos Públicos en el Estado de México.
15.- Impresión al reverso del boleto de acceso, de la forma en que ha de desarrollarse el evento.	SI	1	1.-Artículo 8 fracción XIV, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
16.- Póliza de Seguro que garantice la responsabilidad civil derivada de las contingencias ocasionadas con motivo de la realización del evento público.	SI		1.-Artículo 8 fracción XII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
17.- Solicitud de autorización de número de boletos debidamente foliados, presentada ante la Tesorería Municipal.	SI		1.-Artículo 8 fracción XIII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
18.- Mecanismo efectivo de devolución del importe de las entradas por motivos de cancelación definitiva imputable a la o el titular del evento, dentro de un plazo de 48 horas, contra la simple entrega del boleto.	SI		1.-Artículo 8 fracción XV, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
19.- Acreditar el contar con ambulancia debidamente equipada y servicio médico, en caso de estar presentes hasta 2000 personas, incrementando una ambulancia si se presentan más de 4000 personas y menos de 5000Q mil.	SI		1.-Artículo 8 fracción XVII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.
20.- Comprobante de pago del impuesto por concepto de explotación de espectáculos públicos, emitido por la Tesorería Municipal	SI	1	1.-Artículo 8 fracción XVIII, del Reglamento para la Realización de Eventos Públicos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México
21.- Permiso para la instalación de juegos mecánicos, en su caso, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico y la Coordinación de Protección Civil.		1	1.- Artículo 10 fracción II y VII de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México.
22.- Permiso para la instalación de unidades económicas temporales, en su caso, expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		1	1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

23.- Permiso del uso de anuncios publicitarios, expedido por la Dirección de Desarrollo Económico		1	<p>1.- Artículo 118 y 124 fracción I y II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2.- Artículo 10 fracción XXXII y 11, de la ley de Evento Públicos del Estado de México.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- Presentar escrito, solicitando la autorización para la realización de un evento en la Oficialía Común de Partes, la cual se ubica en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Primero de Mayo, número 100, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli.</p> <p>2. - Se le entrega al solicitante su acuse de recibido, se remitirá al Área de Permisos y Eventos para su atención y seguimiento.</p> <p>3.- Posteriormente, se deberá llenar un formato entregado por el Área de Permisos y Eventos para anexar al expediente, así como los requisitos señalados en el apartado anterior.</p> <p>4.- Se localiza vía telefónica al ciudadano, una vez autorizado o denegado el permiso para realizarle entrega del mismo.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 DÍAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	

Secretaría del Ayuntamiento		Subsecretaría de Vinculación/Área de Permisos y Eventos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaría del Ayuntamiento.	
DOMICILIO			
CALLE	Av. 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT.: No. Ext. 100
COLONIA	Centro Urbano,	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli, Estado de México
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	(55)5558642500	5200	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	ÁREA PERMISOS Y EVENTOS		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Erika Miriam Anguiano Robles		
DOMICILIO			
CALLE	AV. 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT. 100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 18:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	5558642500	6624	permisos.eventos@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	Se proporciona al ciudadano un formato de solicitud; ciudadano, patronal o masivo, según sea su caso, en la Oficina del Área de Permisos y Eventos.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué es un Evento Público?		
RESPUESTA:	Es una representación, función, acto, exposición o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por persona física o jurídica colectiva del sector privado, realizado en inmuebles registrados, lugares al aire libre, locales cerrados o instalaciones desmontables, convocando al público ya sea con fines culturales o de		

	esparcimiento, sea de forma gratuita o mediante pago en dinero o especie y cuando el número de personas asistentes sea superior a mil personas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un Evento Ciudadano?
RESPUESTA:	Se considera como evento ciudadano, todo aquel evento en el cual la o el ciudadano solicite la autorización para la realización de un evento preponderantemente familiar en el cual se ocupe la vía pública, observando la sana convivencia entre sus vecinos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un Evento Patronal?
RESPUESTA:	Se considera como Evento Patronal, todo evento que tenga como propósito llevar a cabo alguna celebración religiosa en su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se necesita contar con autorización para realizar una festividad patronal?
RESPUESTA:	Sí, toda vez que se considera un evento público de concentración masiva, a través de los cuales se celebra o conmemora una festividad de carácter religioso, en atención a la tradiciones o costumbres en una población o comunidad determinada.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un evento masivo?
RESPUESTA:	Se considera como Evento Masivo, a la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral, cultural o política organizada por una persona Física o Jurídica Colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, locales cerrados o instalaciones desmontables, convocando al público con o fines culturales o de esparcimiento en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se podrá vender alimentos y/o bebidas alcohólicas?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el solicitante cuente con los permisos, licencias autorizaciones o dictámenes correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Secretaría del Ayuntamiento, también otorga los permisos para la instalación de juegos mecánicos?
RESPUESTA:	No, quien otorga el permiso para la instalación de juegos mecánicos, es la dirección de Desarrollo Económico en coordinación de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se considera juego mecánico?
RESPUESTA:	Las máquinas, juegos mecánicos, aparatos de recreación o azar autorizados, cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas que mediante el pago de cierta suma de dinero tienen acceso a ellos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si se realiza el pago del impuesto emitido por la Tesorería Municipal, ya se cuenta con la autorización para realizar el evento público?

RESPUESTA:	No, en virtud de que este es un requisito que se debe cumplir y presentar para solicitar la autorización, entre otros.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Estado de México, expide autorizaciones para eventos públicos?
RESPUESTA:	Si, para los eventos públicos cuya duración sea mayor a dos días y el aforo total esperado sea mayor a cinco mil asistentes, precisando que con independencia de que para la realización de los eventos de esta naturaleza se deberá cumplir con lo establecido.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La autorización tiene un costo?
RESPUESTA:	No, la autorización es gratuita e independiente al pago del impuesto por concepto de explotación de espectáculos públicos, el cual es un requisito, para que en su caso se emita la autorización.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se debe avisar si se cambia el itinerario?
RESPUESTA:	Si, a la Secretaría del Ayuntamiento y al público en general, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la celebración del evento.
PREGUNTA FRECUENTE	Si se cancela el evento, ¿En cuánto tiempo se tiene que devolver el importen de la entrada?
RESPUESTA:	Dentro de un plazo de 48 horas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con cuantas ambulancias se debe contar en el evento público?
RESPUESTA:	En caso de estar presentes hasta dos mil personas, se debe contar con una ambulancia debidamente equipada y servicio médico, y se debe incrementar una ambulancia más, si se presentan más de cuatro mil personas y menos de cinco mil.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	H. AYUNTAMIENTO CONSTRUCCIONAL DE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ERIKA MIRIAM ANGUIANO ROBLES			10/02/2026
TITULAR DEL ÁREA DE PERMISOS Y EVENTOS	LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO	